

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 827/2016, de 17 de marzo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 2762/2014, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales.*

El día 30 de marzo de 2016, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, la Orden 827/2016, de 17 de marzo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 2762/2014, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto Federaciones Deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales.

Advertido error en la página 119, artículo 5.2.3, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: “Cuando en una modalidad deportiva exista una diferencia superior al 40 por 100 entre las licencias autonómicas masculinas y femeninas, se sumarán 20 puntos, siempre que la asociación deportiva tenga más del 40 por 100 de licencias del sexo minoritario en dicha modalidad deportiva”.

Debe decir: “Cuando en una modalidad deportiva exista una diferencia superior al 40 por 100 entre las licencias autonómicas masculinas y femeninas, se sumarán 5 puntos, siempre que la asociación deportiva tenga más del 40 por 100 de licencias del sexo minoritario en dicha modalidad deportiva”.

Madrid, a 8 de abril de 2016.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (firmado).

(03/12.981/16)

